

Consulta Pública Previa a la elaboración del Anteproyecto de modificación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

Mediante Orden Foral 104/2017, de 4 de julio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, se inicia el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de modificación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y de un proyecto de modificación del Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

Como primera fase de dicha tramitación normativa, se elaboró el documento de Consulta Previa, en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indicaron los problemas que se pretendían solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas.

La Consulta Previa se ha sometido a un proceso de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto durante el periodo comprendido entre el 6 de julio hasta el 23 de agosto de 2017, con el objetivo de recabar aportaciones, sugerencias y opiniones de la ciudadanía, sin que se hayan realizado aportación alguna en la forma y medio establecido en la Consulta, por lo que se procede al cierre de esta fase del procedimiento de tramitación de la norma.

Pamplona, a 25 de agosto de 2017.